




FORMATO DE SOLICITUD FRECH

Código: FC-LC-FO-055

PROCESO LEGALIZACIÓN DE CRÉDITOS

Versión: 1

	FRECH MI CASA YA	FRECH II
NORMATIVIDAD	Decreto 1077 de 2015 - Resolución 4203 de 2021 - Resolución 3041 de 2021 - Resolución 311 de 2023	Decreto 1077 de 2015 – Resolución 4202 de 2021 - Resolución 3041 de 2021 - Resolución 311 de 2023
CONDICIONES DE ACCESO AL BENEFICIO	Aplica solo para compra de vivienda Nueva	Aplica solo para compra de vivienda Nueva
	Aplica para compra de vivienda VIP (Avalúo Hasta 90 SMMLV) o VIS (Avalúo desde 91 SMMLV Hasta 135 SMMLV)	Aplica para compra de vivienda VIP (Avalúo Hasta 90 SMMLV) o VIS (Avalúo desde 91 SMMLV Hasta 135 SMMLV)
	Aplica para compra de vivienda VIS (Avalúo desde 91 SMMLV Hasta 150 SMMLV) para los municipios que se indican en el Art. 2.1.9.1 del Título 9 del Decreto 1077 de 2015.	Aplica para compra de vivienda VIS (Avalúo desde 91 SMMLV Hasta 150 SMMLV) para los municipios que se indican en el Art. 2.1.9.1 del Título 9 del Decreto 1077 de 2015.
	No haber sido beneficiario de ningún programa de cobertura de tasa – FRECH.	No haber sido beneficiario de ningún programa de cobertura de tasa – FRECH.
	Los ingresos mensuales de los afiliados no pueden superar los 4 SMMLV .	Los ingresos mensuales de los afiliados no pueden superar los 8 SMMLV .
	Los afiliados no pueden ser propietarios de vivienda en territorio nacional.	Los afiliados no pueden ser propietarios de vivienda en territorio nacional.
	Los afiliados deben estar registrados dentro del programa MI CASA YA del Ministerio de Vivienda.	
	El beneficio está sujeto a la disponibilidad de coberturas, que exista al momento del desembolso por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, de acuerdo con el artículo 2.1.1.4.2.3 del Decreto 1077 de 2015.	El beneficio está sujeto a la disponibilidad de coberturas, que exista al momento del desembolso por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, de acuerdo con el artículo 2.1.3.1.3 del Decreto 1077 de 2015.
DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	La cobertura aplicará únicamente para las primeras 84 cuotas del crédito.	La cobertura aplicará únicamente para las primeras 84 cuotas del crédito.
	En caso de cumplir todas las condiciones de acceso, el beneficio en la tasa aplica de la siguiente forma: VIP: 5 Puntos VIS: 4 Puntos	En caso de cumplir todas las condiciones de acceso, el beneficio en la tasa aplica de la siguiente forma: VIP: 5 Puntos VIS: 4 Puntos
CAUSALES DE PERDIDA DEL BENEFICIO	Por mora en el pago de tres cuotas consecutivas a cargo de los deudores o locatarios del Leasing habitacional. En este caso, la cobertura se perderá a partir del día siguiente al vencimiento de la última cuota incumplida.	Por mora en el pago de tres cuotas consecutivas a cargo de los deudores o locatarios del Leasing habitacional. En este caso, la cobertura se perderá a partir del día siguiente al vencimiento de la última cuota incumplida.
	Por petición de los afiliados.	Por petición de los afiliados.
	Por cesión del crédito o contrato de Leasing por parte de los afiliados.	Por cesión del crédito o contrato de Leasing por parte de los afiliados.
	Por reestructuración del crédito que implique el incremento de los montos o saldos de las obligaciones o ampliación del plazo del crédito.	Por reestructuración del crédito que implique el incremento de los montos o saldos de las obligaciones o ampliación del plazo del crédito.

	FORMATO DE SOLICITUD FRECH	Código: FC-LC-FO-055
	PROCESO LEGALIZACIÓN DE CRÉDITOS	Versión: 1

Declaro(amos) de manera expresa que cumpla(amos) con los términos legales vigentes, además de los establecidos en la sección 2.1.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015 y me (nos) permito(amos) expresar mi(nuestro) deseo de recibir el beneficio de tasa de interés - FRECH, ofrecido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; ya que utilizaré(amos) mi(nuestro) crédito con el Fondo Nacional del Ahorro para Compra y/o Leasing Habitacional de vivienda nueva.

Con esta solicitud manifiesto(amos) en forma expresa que conozco(amos), entiendo(amos) y acepto(amos), las condiciones para el acceso, la vigencia y las causales de terminación anticipada de la cobertura; en particular que **el beneficio está sujeto a la disponibilidad de recursos de cobertura para los créditos al momento del desembolso** descritas en las condiciones de acceso al beneficio del presente documento, por lo anterior en el evento que se lleve a cabo el desembolso sin beneficio FRECH por falta de cupo, exonero(amos) al Fondo Nacional del Ahorro de cualquier responsabilidad; dado que, tengo(amos) conocimiento que el Fondo Nacional del Ahorro, no tiene ninguna injerencia, frente a la administración y disponibilidad de recursos para el programa.

Acepto(amos) que FONVIVIENDA revise en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por mi(nuestra) parte.

De igual manera, autorizo(amos) al Fondo Nacional del Ahorro para suministrar los datos requeridos a las entidades que competan, con el fin de que sea verificado el cumplimiento de las condiciones de acceso, también me(nos) comprometo(amos) a restituir los recursos desembolsados si FONVIVIENDA llegará a detectar alguna inconsistencia en los datos suministrados en la solicitud de crédito y/o en los documentos que la acompañan o en las condiciones para el acceso a la cobertura.

De manera expresa y conforme a mi(nuestra) firma, manifiesto(amos) bajo la gravedad de juramento que avalo(amos) la información que contiene el presente documento respecto a las condiciones dispuestas por FONVIVIENDA.

Siendo hoy (día) _____ de (mes) _____ del (año) _____ ACEPTO(AMOS) SI _____ NO _____

Firma Afiliado

Nombre: _____

C.C No.: _____

Firma Afiliado

Nombre: _____

C.C No.: _____